

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPT E N° 714-535/22
CG

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

2546 s.-
20 DIC 2024

LISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento y pago del adicional por Título de Posgrado a favor de la Dra. Rita Alejandra Tolay, CUIL 27-17652050-2, cargo categoría profesional 24 horas semanales Ley N° 5498, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", en el marco de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 2633-HF-2021 y su modificatorio Decreto N° 8485-HF-2023; y

CONSIDERANDO:

Que, por el dispositivo legal de mención se creó el "Adicional por Título de Posgrado" para los agentes dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, cualquiera sea su situación de revista, comprendidos en los regímenes de las Leyes N° 4413 y N° 4135 y sus modificatorias, siempre y cuando no perciban otro adicional por el mismo concepto;

Que, asimismo el Adicional por Título tendrá el carácter de remunerativo no bonificable y se determinará sobre la suma de los conceptos remunerativos y bonificables correspondientes a la categoría de ingreso, según nomenclador previsto en las Leyes N° 4413 y N° 4135, del siguiente modo: Título de posgrado: veinte por ciento (20%); Título de posgrado: Maestría, treinta por ciento (30%) y Título de posgrado: Doctorado, cuarenta por ciento (40%);

Que, obra pedido formal por parte de la profesional antes mencionada, para proceder conforme a lo requerido, fundamentando la obtención del beneficio atento al título de Especialista en Geriátrica, adjuntando en autos la documentación pertinente;

Que, el Servicio de Guardia de dicho nosocomio emite informe del cual surge, que la Dra. Tolay se desempeña como Médica Clínica de Guardia, por tanto dicha especialidad no tiene incumbencia directa con las funciones que la agente efectivamente desempeña;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe correspondiente, indicando que de acuerdo al artículo 3° del Decreto Acuerdo N° 2633-HF-2021, el agente debe acreditar la incumbencia entre la función que efectivamente desempeña y el título de posgrado obtenido, como requisito para percibir el Adicional por Título de Posgrado, por lo que corresponde rechazar el presente pedido;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo, por el que se rechaza lo solicitado atento a que no cumple con los requisitos legales exigidos por el Decreto Acuerdo N° 2633-HF-2021 y su modificatorio Decreto N° 8485-HF-2023, es decir que el título de posgrado presentado no tiene incumbencia con la función desempeñada por la agente;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Recházase la solicitud de reconocimiento del adicional por Título de Posgrado efectuada por la Dra. Rita Alejandra Tolay, CUIL 27-17652050-2, cargo categoría profesional 24 horas semanales Ley N° 5498, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", de conformidad a lo expresado en el exordio.-

CLAUDIA GISELA JUAN
A/C Jefatura de Despacho
Gobernador de la Provincia de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

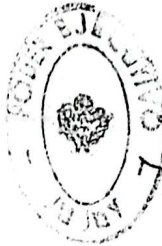
INICDE. A DECRETO N°

2546 s.-

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete y de Salud.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Notifíquese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.P.N. FREDY HOJALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO S. DIR
GOBERNADOR

DR. GUSTAVO ALFREDO BOHIO
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CLAUDIA BIBELA HUANO
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy